



---

# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

---

*Martes 03 de Septiembre de 2024*

*Año CV*

*Edición No. 71*

# CONTENIDO

## PODER EJECUTIVO

### H. AYUNTAMIENTO

CONVOCATORIA No. 04 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA  
ESTATAL NÚMERO LPNO-020-010-2024, REFERENTE  
A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN  
DEL CAMINO QUECHULTENANGO-JALAPA-SANTA  
CRUZ-PUEBLO VIEJO, EMITIDA POR EL  
AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUECHULTENANGO,  
GUERRERO..... 6

## AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

Tercera publicación de edicto exp. No. 890/2016-3 acumulado al 917/2016-1, relativo al Juicio de Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	8
Segunda publicación de edicto exp. No. 70/2024-II, relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	9
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	9
Segunda publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 12 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	10
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Tixtla de Guerrero, Guerrero.....	10
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, identificado con el nombre de "Pesetitla", ubicado en la Población de Acatempan, Municipio de Teloloapan, Guerrero.....	11
Segunda publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Guadalupe Victoria sin número, Barrio Santo Espíritu en Ajuchitlán del Progreso, Guerrero.....	12

# AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	12
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 1 en Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.....	13
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	14
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	14
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 2 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	14
Primera publicación de Aviso Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 19 en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	15
Primera publicación de extracto de primera inscripción del lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana I, del Fraccionamiento Las Margaritas en Chilapa de Álvarez, Guerrero.....	15
Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado en Calle Siete Poniente y Avenida Revolución en Chilapa de Álvarez, Guerrero.....	16

# AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

(Continuación)

Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, marcado con el número 803 de la Calle Ocho Norte del Primer Cuarterón en Chilapa de Álvarez, Guerrero.....	17
Primera publicación de extracto de primera inscripción de la fracción del predio urbano, ubicado en la Calle Mártires sin número de la Colonia Mexicapan en Teloloapan, Guerrero....	17
Primera publicación de edicto exp. No. 231/2023-II, relativo al Juicio Especial hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	18
Primera publicación de edicto exp. No. 181/2023-1, relativo al Juicio Especial hipotecario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	19
Primera publicación de edicto exp. No. 06/2014-1, relativo al Juicio Especial hipotecario, promovido en el Juzgado 4/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco de Juárez, Guerrero.....	20

# PODER EJECUTIVO

## H. AYUNTAMIENTO

### CONVOCATORIA No. 04 DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL NÚMERO LPNO-020-010-2024, REFERENTE A LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN DEL CAMINO QUECHULTENANGO-JALAPA-SANTA CRUZ-PUEBLO VIEJO, EMITIDA POR EL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE QUECHULTENANGO, GUERRERO.



**H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GRO.**  
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS  
**ADMINISTRACIÓN 2021-2024**



Convocatoria: 04  
De acuerdo con lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y de conformidad con los Artículos 39 Fracción I y 41 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266, se convoca a los interesados en participar en la(s) Licitación(es) para la contratación de obra, el origen de los recursos que se utilizará es del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) 2024, de conformidad con lo siguiente:

#### LICITACION PÚBLICA ESTATAL

No. De Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica-económica
LPNO-020-010-2024	\$4,708.68	11/09/2024	11/09/2024 12:00 horas	10/09/2024 9:30 horas	18/09/2024 12:00 horas
Descripción de los trabajos		Fecha de inicio de los trabajos		Plazo de ejecución	
Construcción de pavimentación del camino Quechultenango – Jalapa – Santa Cruz – Pueblo Viejo, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.		01/10/2024		80 días naturales	
				Capital contable \$ 2,000,000.00	

1. Las bases de la licitación se encuentran disponibles en la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Quechultenango, previo pago y presentación de la factura de depósito, hasta el día 11 de septiembre del 2024, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 horas, ubicada en el interior del recinto municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero, teléfono: 756 47 4 57 47, 756 47 4 58 14.
2. La junta de aclaraciones para la(s) licitación(es), se llevará a cabo el día y hora señalada, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Quechultenango, ubicada en el interior del recinto municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
3. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) económica(s) se efectuará el día y la hora señalada, en la sala de juntas del H. Ayuntamiento de Quechultenango, ubicada en el interior del recinto municipal, Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
4. La visita al lugar de los trabajos será en la hora y fecha señalada. El punto de reunión o concentración será en el Interior del Inmueble del H. Ayuntamiento de Quechultenango, ubicado en Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 39250, Municipio de Quechultenango, Estado de Guerrero.
5. El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
6. La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
7. No se podrán subcontratar partes de la obra.
8. Se requiere experiencia en construcción de obras de naturaleza y magnitud similares a las del objeto de la licitación, acreditada con currículum de la empresa y copias de los contratos celebrados con la administración pública durante los últimos dos años a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria, con lo

**Dirección:** Plaza Principal S/N Col. Centro, Quechultenango, Guerrero.  
**Correo:** [quechultenangorececontigo@hotmail.com](mailto:quechultenangorececontigo@hotmail.com)  
**Cel.:** 756 47 4 57 47; 756 47 4 58 14



## H. AYUNTAMIENTO DE QUECHULTENANGO, GRO.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS

### ADMINISTRACIÓN 2021-2024

que se constate que han ejecutado este tipo de obra, así como las actas de entrega-recepción relativas a esos contratos; además deberán de garantizar la capacidad técnica del personal encargado de ejecutar los trabajos.

9. Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:

- a) Solicitud de la empresa por escrito, manifestando su interés por participar indicando el número de licitación y anexando la factura de depósito.
  - b) Los participantes deberán acreditar su existencia legal según sea su caso; para personas morales, será necesario presentar el testimonio del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica, así como el documento que acredite la personalidad jurídica del representante legal o administrador único. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente (credencial expedida por el instituto nacional electoral, pasaporte o cedula profesional), acta de nacimiento y cedula fiscal con curp (original y copia).
  - c) Declaraciones provisionales (ISR E IVA) con acuse de recibo que contenga la cadena original. (correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023), expedido por el SAT.
  - d) Declaración anual del impuesto sobre la renta con acuse de recibo que contenga la cadena original. (correspondiente a los ejercicios fiscales 2022 y 2023).
  - e) Estados financieros, los cuales deberá contener balance general y estado de resultados, actualizados anuales correspondiente a los dos últimos años anteriores (2022 y 2023). Estos deberán de estar certificados por contador público (bajo protesta de decir verdad), en donde se incluirá el nombre y firma del representante legal y contador público, en todas y cada una de las hojas.
10. Se otorgará un anticipo del 30%.
11. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los participantes podrá ser negociada.
12. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Obras Publicas y sus Servicios del Estado de Guerrero Numero 266.
13. Para participar en la(s) licitación(es), los licitantes deberán estar registrados en el padrón de contratista de obras públicas del Gobierno del Estado de Guerrero. Para este caso, se requiere presentar la constancia de refrendo de registro 2024-2025.

ATENTAMENTE.

LIC. CRISÓFORO CASTRO CASTRO.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE QUECHULTENANGO.

Rúbrica.

Quechultenango, Guerrero; a 03 de septiembre del 2024.

Dirección: Plaza Principal S/N Col. Centro, Quechultenango, Guerrero.

Correo: [quechultenangocrececontigo@hotmail.com](mailto:quechultenangocrececontigo@hotmail.com)

Cel.: 756 47 4 57 47; 756 47 4 58 14

# AVISOS GENERALES Y JUDICIALES

## EDICTO

C. LUIS GUSTAVO CABRERA NOLASCO.

En el expediente número 890/2016-3 acumulado al 917/2016-1, relativo al Incidente de Reducción de Pensión Alimenticia, promovido por Fernando Cabrera Zamudio, en contra de Bertha Nelly Nolasco García, con fechas veintisiete de mayo y seis de agosto ambos del dos mil veinticuatro, se dictaron dos autos que en la parte conducente dicen:

Auto. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, veintisiete de mayo del dos mil veinticuatro.

... El Juez, acuerda: Vista la cuenta que antecede, del escrito del actor incidentista Fernando Cabrera Zamudio, atento a su contenido, con fundamento en el artículo 39 del código civil del estado, en relación con el diverso 86 fracción III, de la ley adjetiva civil, se tiene por reconocida la capacidad legal para deducir su propio derecho en el presente juicio al acreedor alimentista ahora mayor de edad Luis Gustavo Cabrera Nolasco. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el maestro en derecho Regino Hernández Trujillo, Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, quien actúa ante el licenciado Arturo Jiménez Pita, Tercer Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe.

Al calce dos firmas ilegibles.

Auto. Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, seis de agosto del dos mil veinticuatro.

... " Se ordena la notificación por edicto al acreedor alimentista mayor de edad Luis Gustavo Nolasco García, del auto de veintisiete de mayo del año en curso, el cual se deberán publicar por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en Periódico "Diario de Guerrero", quedando la parte interesada que deberá exhibir los ejemplares dentro del término de quince a sesenta días, gírense los oficios correspondientes. Notifíquese y cúmplase. Así lo acordó y firma el maestro en derecho Regino Hernández Trujillo, Juez Primero de Primera Instancia en materia Familiar del Distrito Judicial de los Bravo, quien actúa ante el licenciado Arturo Jiménez Pita, Tercer Secretario de Acuerdos, que autoriza y da fe. Doy fe.

**A T E N T A M E N T E.**

**EL SECRETARIO ACTUARÍO DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO.**

**LIC. FLAVIO MENDOZA GARCÍA.**

Rúbrica.



## EDICTO

En el expediente número 70/2024-II, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Santander México, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México, en contra de Farid Escutia Flores, el licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, mediante auto de fecha trece de agosto del año en curso, señaló para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública subasta y en primera almoneda del bien hipotecado en autos, a las once horas del día doce de septiembre de dos mil veinticuatro, consistente en el departamento 402-B (cuatrocientos dos b), del edificio A, de la Torre B, del Condominio denominado "Punta Manglar" ubicado en la Unidad Inmobiliaria número veinticuatro, sujeta a régimen de propiedad en condominio, actualmente integrado por un Lote de Terreno del Desarrollo Turístico conocido como Punta Diamante de la ciudad y puerto de Acapulco de Juárez, Guerrero, con folio registral electrónico 291163, de este Distrito Judicial de Tabares; con las medidas y colindancias que obran en la escritura que consta en autos. Será postura legal la que cubra la cantidad de \$5'916,666.67 (cinco millones novecientos dieciséis mil, seiscientos sesenta y seis pesos 67/100 m.n.) que corresponde a las dos terceras partes del valor pericial dictaminado en autos, que asciende a la cantidad de \$8'875000.00 (ocho millones ochocientos setenta y cinco mil pesos 00/100 m.n.), debiéndose anunciar su venta mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, y para efecto de cumplir con el plazo de publicidad de los edictos ordenados por el legislador local en el artículo 466 fracción IV del Código Procesal Civil de la materia, publíquese el primer edicto en el día uno natural y seguidamente el segundo edicto en el décimo día natural, en el Periódico Oficial y en el Periódico El Sur, que se edita en esta ciudad.

Se convocan postores.

Los que, para intervenir, deberán depositar en establecimiento de crédito destinado al efecto, una cantidad igual, al, por lo menos, al diez por ciento en efectivo del valor del bien inmueble y que sirve de base al remate sin cuyo requisito no serán admitidos.

Acapulco, Guerrero., a 14 de Agosto de 2024.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS.

LIC. ALBA TORRES VÉLEZ.

Rúbrica.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

Julio 31 de 2024.

Que por escritura pública número 24,164 (veinticuatro mil ciento sesenta y cuatro) de fecha veintiséis de julio del dos mil veinticuatro, los señores MILCA CECILIA GALLARDO FLORES y JOSUE GALLARDO FLORES, aceptan la herencia de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MARIA CECILIA FLORES GARCÍA, Asimismo también acepta el cargo de

albacea de la sucesión el señor MOISES GALLARDO FLORES, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.  
LIC. ANDRÉS ENRIQUE ROMÁN PINTOS.  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE.  
Rúbrica.

2-2

---

## AVISO NOTARIAL

Julio 31 de 2024.

Que por escritura pública número 24,168 (veinticuatro mil ciento sesenta y ocho) de fecha veintinueve de julio del dos mil veinticuatro, los señores REY MANUEL, MARIA DEL ROCIO, JOSE CRUZ, HERNANDO Y JUAN RAMON todos de apellidos HERNANDEZ HERNANDEZ, aceptan la herencia de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora PETRA HERNANDEZ GONZALEZ, Asimismo también acepta el cargo de albacea de la sucesión el señor REY MANUEL HERNANDEZ HERNANDEZ, protestando su fiel desempeño y manifestando que procederá a formar el inventario de bienes de la herencia, que se da a conocer en el artículo 712 del código procesal civil del Estado de Guerrero.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un atento y cordial saludo.

A T E N T A M E N T E.  
LIC. ANDRES ENRIQUE ROMÁN PINTOS.  
NOTARIO PUBLICO NÚMERO DOCE.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Ma. Teresa Márquez Rodríguez y en representación del menor Valente Gamaliel Basilio Márquez, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en Tixtla, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Guerrero, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 4 tramos en 109.15 mts., y colinda con Ma. Teresa Márquez Rodríguez.  
Al Sur: Mide en 5 tramos en 578.68 mts., y colinda con hermanos Basilio Vega.  
Al Oriente: Mide en 4 tramos en 70.80 mts., y colinda con Oscar Patrón en dos tramos.  
Al Poniente: Mide en 3 tramos en 43.31 mts., y colinda con el camino al paraje Temixco.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 09 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO".  
LIC. ALFONSO LARA MUÑIZ.  
DIRECTOR GENERAL.  
Rúbrica.

2-2

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. Mario Salmerón Galván, solicita la inscripción por vez primera, del predio urbano, identificado con el nombre de "Pesetitla", ubicado en la población de Acatempan, municipio de Teloloapan, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 75.00 mts., y colinda con calle sin nombre.  
Al Sur: Mide en 53.00mts., y colinda con calle sin nombre y pozo de Pesetitla.  
Al Oriente: Mide en 45.00 mts., y colinda con propiedad de Santos de la Cruz.  
Al Poniente: Mide en 56.00 mts., y colinda con calle sin nombre que conduce al pozo del Aguacate y centro del pueblo.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero a 11 de Marzo de 2024.

A T E N T A M E N T E.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO".  
LIC. ALFONSO CADENA REZA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.  
Rúbrica.

2-2

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Antonia Escobar Cruz, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en calle Guadalupe Victoria sin número, barrio Santo Espíritu en Ajuchitlán del Progreso, Guerrero,, correspondiente al Distrito Judicial de Cuauhtémoc, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 11.80 mts., y colinda con Agapita Fierros.  
Al Sur. Mide en 16.02 mts., y colinda con calle Guadalupe Victoria.  
Al Oriente: Mide en tres tramos el primero del sur a norte mide 24.28 metros y colinda con este tramo con Alberto Bernabé Bartolo y callejón de por medio, el segundo tramo de oriente a poniente mide 3.00 metros y el tercer tramo de sur a norte mide 8.00 metros y colinda con Toribio Reyes Quirino.  
Al Poniente: Mide en 33.25 mts., y colinda con Herminio Neri Gómez.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Julio de 2024.

A T E N T A M E N T E.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO".  
LIC. ALFONSO CADENA REZA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.  
Rúbrica.

2-2

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 76,441 de fecha catorce de agosto del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del suscrito notario, los CC. ERICK LLUVIAS RIVERA Y SELENE LLUVIAS RIVERA, aceptan la herencia que la autora de la sucesión la C. ROBERTA RIVERA NOLASCO, dispuso en su favor. Al efecto, exhibió, la partida de defunción de la autora de la herencia y el C. ERICK LLUVIAS RIVERA, protesto su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital. - Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 20 de Agosto del Año 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO  
Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO.  
Rúbrica.

2-1

---

## AVISO NOTARIAL

Licenciado Juan Pablo Leyva y Lasso, Notario Público Número Uno del Distrito Notarial de los Bravo, hago constar que por escritura pública número 76,446 de fecha quince de agosto del año dos mil veinticuatro, pasada ante la fe del suscrito notario, los CC. FLOR DE LIZ GUERRERO ARIAS, OSCAR CESAR GUERRERO ARIAS, YESICA MAGALI GUERRERO ARIAS, PEDRO HERIBERTO QUINTANA GUERRERO Y FLOR DE LIZ ALMAZAN GUERRERO, aceptan la herencia que la autora de la sucesión la C. JOSEFINA ARIAS JIMENEZ, dispuso en su favor. Al efecto, exhibió, la partida de defunción de la autora de la herencia y la C. FLOR DE LIZ GUERRERO ARIAS, protesto su fiel desempeño y manifestó que procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia, solicitando que la sucesión mencionada quedara radicada en la Notaría a cargo del suscrito Notario.

En los términos de lo dispuesto por el artículo 712 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, doy a conocer las anteriores declaraciones para que se publiquen dos veces con intervalo de diez días en el periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Diario de Guerrero, de esta ciudad capital. - Doy fe.

Chilpancingo, Gro., 20 de Agosto del Año 2024.

NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO DEL DISTRITO NOTARIAL DE LOS BRAVO Y DEL  
PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL.  
LIC. JUAN PABLO LEYVA Y LASSO.  
Rúbrica.

2-1

## AVISO NOTARIAL

PUBLICARSE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS.

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número CIENTO VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS TRES, VOLUMEN NUMERO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, de fecha veintitrés de agosto del año dos mil veinticuatro, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes de la de Cujus TERESA RAUDA AVILA, los CC. JESUS y TEODOLFO ambos de apellidos AGUIRRE RAUDA aceptan la herencia instituida a su favor, así como la C. AIDE AGUIRRE RAUDA acepta el cargo de Albacea.

Acapulco, Guerrero, a 23 de Agosto del 2024.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2  
ACAPULCO, GUERRERO.  
Rúbrica.

2-1

## AVISO NOTARIAL.

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO SESENTA Y OCHO, VOLUMEN NUMERO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, de fecha ocho de agosto del año dos mil veinticuatro, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes de la de Cujus LUZ ROMÁN SÁNCHEZ, los CC. GONZALO, NICOLÁS, ESTEBAN, ANTONIO y EDITH todos de apellidos RODRÍGUEZ ROMÁN, aceptan la herencia instituida a su favor, así como el C. GONZALO RODRÍGUEZ ROMÁN acepta el cargo de Albacea.

Acapulco, Guerrero, a 08 de Agosto del 2024.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2.  
ACAPULCO, GUERRERO.  
Rúbrica.

2-1

## AVISO NOTARIAL

PUBLICARSE DOS VECES DE 10 EN 10 DIAS.

Por medio del presente, solicito se realice la publicación siguiente: Por escritura pública número CIENTO VEINTISIETE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO, VOLUMEN NUMERO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE, de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticuatro, di por Radicada la sucesión testamentaria a bienes del de Cujus MANUEL GARCÍA CONTRERAS, la C. ROSALVA GARCÍA GUTIÉRREZ repudia y renuncia al cargo de albacea y la C. LETICIA GARCÍA GUTIÉRREZ, acepta la herencia instituida a su favor, así como también acepta el cargo de Albacea.

Acapulco, Guerrero, a 19 de Agosto del 2024.

LIC. ROSINA ROJAS CARRASCO.  
TITULAR DE LA NOTARIA NÚM. 2.  
ACAPULCO, GUERRERO.  
Rúbrica.

2-1

---

## AVISO NOTARIAL

Licenciado ROBESPIERRE ROBLES HURTADO, Notario Público número Diecinueve del Distrito Notarial de Tabares:

Conforme a lo dispuesto en el artículo setecientos doce del Código Procesal Civil para el Estado de Guerrero, da a conocer que con su intervención se tramita la radicación de la sucesión testamentaria a bienes de la señora MARTHA CRUZ HERNANDEZ.

El señor JOSE EDUARDO GARDUÑO CRUZ, aceptará la herencia a favor de sí mismo, en los términos establecidos en el testamento otorgado en el instrumento público número 55,438 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y ocho), de fecha diecisiete de octubre de dos mil dieciséis, pasado ante la fe del Licenciado ALFONSO GUILLEN QUEVEDO, Notario Público número Uno del Distrito Notarial de Tabares, quien actuó en suplencia del suscrito Notario.

Además, el señor JOSE EDUARDO GARDUÑO CRUZ aceptará el cargo de albacea que le confirió la testadora.- DOY FE.

Acapulco, Guerrero, a Veinte de Agosto de Dos Mil Veinticuatro.

EL NOTARIO PÚBLICO NO. 19 Y DEL PATRIMONIO INMUEBLE FEDERAL.  
LIC. ROBESPIERRE ROBLES HURTADO.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. José Uriel García Solís, solicita la inscripción por vez primera del lote de terreno marcado con el número tres, de la manzana I, del Fraccionamiento Las Margaritas, en Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 19.00 mts., y colinda con Rafael Tacuba.

Al Sur: Mide en 16.00 mts., y colinda con calle once de diciembre.  
Al Oriente: Mide en 15.30 mts., y colinda con lote 4.  
Al Poniente: Mide en 15.00 mts., y colinda con lote 2.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Julio de 2024.

**A T E N T A M E N T E.**  
"TRANSFORMANDO GUERRERO".  
LIC. ALFONSO CADENA REZA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.  
Rúbrica.

2-1

---

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DÍAS NATURALES.

El C. José Uriel García Solís, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, ubicado en la calle siete poniente y Avenida Revolución en Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 12.68 mts., y colinda con calle siete poniente.  
Al Sur: Mide en 12.68 mts., y colinda con Juan Ávila Ávila.  
Al Oriente: Mide en 6.00 mts., y colinda con José Luis Nava García.  
Al Poniente: Mide en 6.00 mts., y colinda con Mariana García.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 11 de Julio de 2024.

**A T E N T A M E N T E.**  
"TRANSFORMANDO A GUERRERO".  
LIC. ALFONSO CADENA REZA.  
ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL.  
Rúbrica.

2-1



## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

La C. Eva Griselda Cruz Aquino, solicita la inscripción por vez primera del predio urbano, marcado con el número 803 de la calle ocho norte del primer cuarterón en Chilapa de Álvarez, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Álvarez, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 19.10 mts., y colinda con Espiridión Abarca.

Al Sur: Mide en 19.10 mts., y colinda con Esteban Zicatl, María Teliz y María Nava Vda. de Villanueva.

Al Oriente: Mide en 16.70 mts., y colinda con Amelia Rosario Ramírez Granados.

Al Poniente: Mide en 16.70 mts., y colinda con calle 8 norte de su ubicación.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E.

“TRANSFORMANDO GUERRERO”.

LIC. ALFONSO LARA MUÑIZ.

DIRECTOR GENERAL.

Rúbrica.

2-1

## EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN DONDE SE UBIQUE EL PREDIO CON INTERVALO DE DIEZ DIAS NATURALES.

El C. Alejandro de la Cruz Rivera, solicita la inscripción por vez primera de la fracción del predio urbano, ubicado en la calle Mártires sin número de la Colonia Mexicapan en Teloloapan, Guerrero, correspondiente al Distrito Judicial de Aldama, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide en 4.80 mts., y colinda con calle Gral. Baltazar R. Leyva Mancilla.

Al Sur: Mide en 4.70 mts., y colinda con Facundo de la Cruz Ocampo.

Al Oriente: Mide en 14.90 mts., y colinda con Teresa de la Cruz.

Al Poniente: Mide en 14.50 mts., y colinda con Sabino de la Cruz.

Lo que se hace y se publica, en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 68, del Reglamento del Registro Público de la Propiedad en vigor.

Chilpancingo, Guerrero, a 01 de Agosto de 2024.

A T E N T A M E N T E.  
"TRANSFORMANDO GUERRERO".  
LIC. ALFONSO LARA MUÑIZ.  
DIRECTOR GENERAL.  
Rúbrica.

2-1

---

## EDICTO

DALILA SOTO GÓMEZ.  
P R E S E N T E.

En el expediente número 231/2023-II, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por la moral actora Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Dalila Soto Gómez; el licenciado Prudencio Nava Carbajal, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, con residencia en Acapulco, Guerrero, mediante el proveído de ocho de junio de dos mil veintitrés, admitió la demanda incoada por la moral accionante en cita, en contra de Dalila Soto Gómez, por reunir los requisitos previstos por los artículos 603, 604, 605, 609, 611, del Código Procesal Civil del Estado de Guerrero, al ser procedente la vía intentada; registrándose con el número 231/2023-II, y dictándose auto con efectos de mandamiento y ejecución en forma; ordenándose la expedición y registro de la cédula hipotecaria correspondiente, girándose al efecto oficio a la Delegación del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad para su inscripción; del mismo modo, se ordenó la entrega a la demandada Dalila Soto Gómez, de la cédula hipotecaria, haciéndole saber que contrae la obligación de depositaria judicial de la finca hipotecada, con todos sus frutos y objetos que conforme a la ley deban considerarse como inmovilizados y que formen parte de la misma finca, haciéndole en su caso el inventario respectivo; y se le previene a la demandada de referencia para que contraiga, en el acto de la diligencia, la obligación de depositaria judicial, en el entendido que si no lo acepta en ese acto, la parte actora designará a quien estime conveniente; asimismo, si la diligencia no se entiende directamente con la deudora, esta deberá manifestarlo ante este juzgado, dentro de los tres días siguientes a la fecha en que se le corra traslado, y por escrito, si acepta, o no la responsabilidad de depositario judicial; así también, ordenó correr traslado y emplazar personalmente a la demandada en cita, para que dentro del término de nueve días produzca contestación a la demanda incoada en su contra u oponga las excepciones y defensas que consideren pertinentes; de igual manera, le previno para que señalara domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que de no hacerlo, se le tendrán por admitidos los hechos de la demanda y, las posteriores notificaciones, aún las personales, se le harán por cédula que se fije por los estrados del juzgado; con excepción de la sentencia definitiva, acorde a lo previsto por el numeral 257, fracción I, del código adjetivo civil.

Por otra parte, en proveído de siete de agosto de dos mil veinticuatro, por desconocer el domicilio de la demandada Dalila Soto Gómez, se ordenó emplazarla por medio de edicto que se publique por tres veces de tres en tres días (debiendo mediar entre cada publicación dos días hábiles), en el periódico oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad (El Sur), para que dentro del término de sesenta días, que se computarán a partir del día siguiente hábil al en que surta efecto la última publicación del edicto, de contestación a la demanda incoada en su contra u oponga las excepciones y defensas que considere pertinentes; asimismo, se hace del conocimiento de la demandada Dalila Soto Gómez, que queda a su disposición en la Segunda Secretaria de este juzgado, ubicado en el Primer Piso del Palacio de Justicia "Alberto Vázquez del Mercado", de la Avenida Gran Vía Tropical, sin número, Fraccionamiento las Playas, de esta Ciudad y Puerto de Acapulco Guerrero, las copias de traslado para que se imponga de ellas. Doy fe.

Acapulco, Guerrero, a 15 de Agosto de 2024.

LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES.

LIC. TOMASA ABARCA ABARCA.

Rúbrica.

3-1

---

## EDICTO

El ciudadano licenciado César Abraham Calderón Torres, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en el expediente 181/2023-1, relativo al juicio especial hipotecario, promovido por Scotiabank Inverlat Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en contra de Esteban Muñoz Juárez, con fundamento en el artículo 160, fracción II, del Código Procesal Civil del Estado, se ordenó su emplazamiento a juicio de Esteban Muñoz Juárez, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario El Sur de Acapulco, que se edita en esta ciudad, para que dentro del término de sesenta días hábiles siguientes a la última publicación, comparezca ante este órgano jurisdiccional, a producir contestación a la demanda instaurada en su contra, y señale domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados del juzgado, con excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Asimismo, hágase saber al demandado Esteban Muñoz Juárez, que en la Primera Secretaría de Acuerdos de este juzgado, se encuentra a su disposición la copias de la demanda, anexos, sellados, cotejados, foliados y rubricados por el secretario de acuerdos.

Acapulco, Gro., Agosto 12 de 2024.

EL PRIMER SECRETARIO.

LIC. ROBERTO ADRIÁN HERNÁNDEZ GAYTÁN.

Rúbrica.

3-1

## EDICTO

En el expediente número 06/2014-1, relativo al juicio Especial Hipotecario, promovido por Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, en contra de María Zaida Miriam Mejía Hernández y Santacruz Ríos Marín, el Licenciado Alfonso Rosas Marín, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, en autos del once de julio del presente año, señaló las once horas del día veintisiete de septiembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, identificado como Departamento número "D-1", del Edificio "D", y cajón de estacionamiento que le corresponde, ubicado en área común, del Condominio "Peñascos del Pacífico II", ubicado en el Lote Condominal número cinco guion, seis guion siete, guion, ocho del Fraccionamiento Mozimba-Quebrada de esta ciudad y puerto de Acapulco, Guerrero, consta de: estancia, comedor, cocina, patio de servicio, baño completo y dos recámaras, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: con superficie de 62.00 M2 (sesenta y dos metros cuadrados), indiviso del 2.38% (dos punto treinta y ocho por ciento), respecto de las áreas comunes del condominio; al Suroeste: en un metro ochenta centímetros, con área común y fachada principal, al Sureste: en tres metros cuarenta y cinco centímetros, con área común y fachada lateral, al Suroeste: en dos metros sesenta centímetros, con área común y fachada principal, al Sur: en dos metros treinta y cuatro centímetros, con área común y fachada principal, al Suroeste: en dos metros cuarenta y ocho centímetros, con área común y fachada principal, al Noroeste: en seis metros treinta centímetros, con departamento D-2, al Noreste: en un metro veintiocho centímetros, con acceso al departamento, al Noroeste: en cuatro metros veinte centímetros con escaleras de acceso al departamento, al Noreste: en dos metros sesenta y cinco centímetros, con área común y fachada posterior al Sureste: en un metro sesenta centímetros, con área común y fachada lateral, al Noreste: en cuatro metros sesenta centímetros, con área común y fachada posterior, y al Sureste: en tres metros ochenta centímetros, con área común y fachada lateral; colindancia inferior: ninguna, colindancia superior: departamento D-3. Sirviendo de base la cantidad de \$1'250,000.00 (un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.), valor pericial fijado en autos, será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiéndose anunciar su venta, mediante la publicación de los edictos por dos veces consecutivas dentro de los diez días naturales, publicándose el primer edicto en el día uno y seguidamente el segundo edicto en el día diez. Se convocan postores.

Acapulco, Guerrero, a 07 de Agosto de 2024.

EL PRIMER SECRETARIO DE ACUERDOS.  
LIC. ISIDRO MARTINEZ VEJAR.  
Rúbrica.

2-1



# PERIÓDICO OFICIAL

## DEL GOBIERNO DEL ESTADO

### TARIFAS

#### Inserciones

POR UNA PUBLICACIÓN	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 3.26
POR DOS PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 5.43
POR TRES PUBLICACIONES	
PALABRA O CIFRA.....	\$ 7.60

#### Precio del Ejemplar

DEL DÍA .....	\$ 24.97
ATRASADOS.....	\$ 38.00

#### Suscripción en el Interior del País

SEIS MESES.....	\$ 543.94
UN AÑO.....	\$ 1,167.13

#### Dirección General del Periódico Oficial

Recinto de las Oficinas del Poder Ejecutivo del Estado  
Edificio Montaña 2° Piso, Boulevard René Juárez Cisneros No. 62

Colonia Ciudad de los Servicios, C.P. 39074

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero

<https://periodicooficial.guerrero.gob.mx/>



## DIRECTORIO

**Mtra. Evelyn Cecilia Salgado Pineda**  
Gobernadora Constitucional del Estado de Guerrero

**Dra. Anacleta López Vega**  
Encargada de Despacho de la Secretaría General de  
Gobierno

Subsecretaría de Gobierno, Asuntos Jurídicos y Derechos  
Humanos

Dirección General del Periódico Oficial

